

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

MÓSTOLES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Visto el informe emitido por la Secretaría General relativo a la actualización de las oficinas de registro.

Resultando que se han comunicado a Registro General diferentes propuestas de actualización de la relación de oficinas de registro por las dependencias administrativas, con el objeto de actualizar la indicada relación para el año 2016.

Resultando que es necesario incorporar en los datos de cada Oficina de Registro de este Ayuntamiento el código de alta en el directorio común (DIR3) con el objeto de mejorar la identificación de estas dependencias administrativas.

Considerando que el apartado octavo del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), indica que “Las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas de registro”.

Considerando que, en cumplimiento del apartado 3.6 de la Resolución de 22 de febrero de 2005, la creación, modificación y supresión de las oficinas de registro se efectuará a propuesta de la Concejalía correspondiente o a iniciativa del alcalde, por resolución de la Alcaldía, previo informe de la Secretaría General y oída la Junta de Gobierno Local.

Considerando las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía resuelve:

Primero.—La baja de la oficina auxiliar de Registro General denominada Empleamos/Empleamos motivada por la disminución de costes en la estructura municipal, dada cuenta de su escasa utilización y su cercanía de la Oficina de Registro ubicada en la Junta de Distrito 2 Norte-Universidad.

Segundo.—La actualización del horario estival de Registro General adecuándose al ya existente en las Juntas de Distrito.

Tercero.—La actualización de la ubicación de la Junta de Distrito 4 Oeste debido al cambio de sede de esta Junta a la calle Pintor Velázquez, número 68.

Cuarto.—La incorporación del código de alta en el directorio común (Dir3) de las Oficinas de esta Administración Municipal.

Quinto.—Hacer pública la relación de Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Móstoles que figura como anexo a la presente resolución mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, su incorporación en la relación de oficinas del directorio común (DIR3) y en la sede electrónica de esta Administración Municipal y de la Comunidad de Madrid.

Relación de Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Móstoles

Registro General (código 000000681)

Casa Consistorial. Plaza de España, número 1 (código postal 28934).

Días de funcionamiento : todos los días hábiles, excepto los días 24 y 31 de diciembre.

Horario: lunes a viernes, de nueve a catorce y diecisiete a veinte horas.

Sábados: de diez a trece horas.

Horario de mañana:

— De 16 de junio a 31 de agosto, ambos incluidos.

— De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos.

Registro Auxiliar Junta de Distrito 1 Centro (código 000001389)

Calle San Antonio, número 2, bajo (código postal 28931).

Días de funcionamiento: todos los días hábiles, excepto los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.

Horario: de nueve a veinte horas.

Horario de mañana: de nueve a catorce horas.

- De 16 de junio a 31 de agosto, ambos incluidos.
- De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos.

Registro Auxiliar Junta de Distrito 2 Norte-Universidad (código 000001390)

Avenida Alcalde de Móstoles, número 34 (esquina con calle Violeta) (código postal 28933).

Días de funcionamiento: todos los días hábiles, excepto los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.

Horario : de nueve a veinte horas.

Horario de mañana: de nueve a catorce horas.

- De 16 de junio a 31 de agosto, ambos incluidos.
- De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos.

Registro Auxiliar Junta de Distrito 3 Sur-Este (código 000001391)

Calle Libertad, número 34, posterior (código postal 28937).

Días de funcionamiento: todos los días hábiles, excepto los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.

Horario: de nueve a veinte horas.

Horario de mañana: de nueve a catorce horas.

- De 16 de junio a 31 de agosto, ambos incluidos.
- De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos.

Registro Auxiliar Junta de Distrito 4 Oeste (código 000001392)

Calle Pintor Velázquez, número 68 (código postal 28935).

Días de funcionamiento: todos los días hábiles, excepto los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.

Horario: de nueve a veinte horas.

Horario de mañana: de nueve a catorce horas.

- De 16 de junio a 31 de agosto, ambos incluidos.
- De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos.

Registro Auxiliar Junta de Distrito 5 Coimbra-Guadarrama (código 000001393)

Calle Cedros, número 71, esquina avenida de los Rosales (código postal 28935).

Días de funcionamiento: todos los días hábiles, excepto los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.

Horario: de nueve a veinte horas.

Horario de mañana: de nueve a catorce horas.

- De 16 de junio a 31 de agosto, ambos incluidos.
- De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos.

Registro Auxiliar Concejalía de Urbanismo (código 000001394)

Calle Independencia, número 12 (código postal 28931).

Días de funcionamiento: todos los días hábiles, excepto los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.

Horario: de nueve a catorce horas.

Registro Auxiliar Oficina de Atención al Contribuyente (código 000001395)

Calle Rejilla, número 11 (código postal 28931).

Días de funcionamiento: todos los días hábiles, de lunes a viernes, excepto los días 24 y 31 de diciembre.

Horario: de nueve a dieciocho horas.

Horario de mañana: de nueve a catorce horas.

- De 27 de marzo a 1 de abril, ambos incluidos.
- De 7 de julio a 31 de agosto, ambos incluidos.
- De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos.

Registro Auxiliar Tribunal Económico-Administrativo de Móstoles (código 000007127)

Calle Rejilla, número 11 (código postal 28931).

Días de funcionamiento: todos los días hábiles, de lunes a viernes, excepto los días 24 y 31 de diciembre.

Horario: de nueve a catorce horas.

Registro Auxiliar OMIC (código 000001396)

Calle Huesca, número 15, bajo (código postal 28934).

Días de funcionamiento: todos los días hábiles, de lunes a viernes, excepto los días 24 y 31 de diciembre.

Horario: de nueve a catorce horas.

Registro Auxiliar Servicios Sociales (código 000001397)

Avenida Vía Láctea, número 33 (código postal 28938).

Días de funcionamiento: todos los días hábiles, excepto los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.

Horario: de nueve a catorce horas.

Registro Auxiliar Oficina de Atención al Vecino (código 000006838)

Plaza del Sol, número 3 (código postal 28938).

Días de funcionamiento: todos los días hábiles, excepto los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.

Horario: de nueve a veinte horas.

Horario de mañana: de nueve a catorce horas.

— De 16 de junio a 31 de agosto, ambos incluidos.

— De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos.

En el Municipio de Móstoles son días inhábiles, además de los establecidos a nivel estatal y autonómico, los días 15 de mayo y 12 de septiembre.

Lo manda y firma el excelentísimo señor alcalde-presidente, en Móstoles, a 16 de febrero de 2016.—El alcalde, David Lucas Parrón.

(03/6.438/16)

